



## Aprobadas las ayudas del Plan A al sector cultural y deportivo por valor de casi 775.000 euros

Serán tres subvenciones culturales por un total de casi 635.000 euros y una a clubes y entidades deportivas de 140.000

Se publicarán en el BOTHA el 14 de agosto y se podrán presentar solicitudes hasta el 14 de septiembre

**Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2020.** La diputada foral de Cultura y Deporte, Ana del Val, ha presentado hoy en rueda de prensa el conjunto de ayudas en formato de subvención destinadas a reconstruir el tejido cultural y deportivo del territorio, por un valor total de 774.800 euros, 634.800 de cultura y 140.000 euros para el deporte que aprobó ayer el consejo de gobierno y que se publicarán en el BOTHA el próximo 14 de agosto.

Para del Val *“son la mayor batería de ayudas que se han dado nunca en materia cultural, con el objetivo de cumplir con la máxima de no dejar a nadie atrás e incluso que al cultura salga de esta crisis renovada y más fuerte, y en materia deportiva cubrimos las necesidades que hemos detectado para que puedan volver a su actividad con cierta normalidad”* ha señalado.

La convocatoria de cultura será una (“ayudas extraordinarias para la recuperación económica del sector cultural y creativo del Territorio Histórico de Álava y Enclave de Treviño tras la declaración de alarma sanitaria derivada de la pandemia de la Covid-19”), pero son tres subvenciones diferentes. Para todas ellas, las entidades beneficiarias deberán tener domicilio social y fiscal en el territorio.

La primera de ellas, “Ayudas para gasto corriente” es una subvención por un importe de 334.800 euros.



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

# Prentsa Oharra Nota de Prensa

Los beneficiarios/as serían: profesionales autónomos/as, PYMEs y asociaciones con categoría de microempresa del sector cultural y creativo que se encuadren en alguna de las tipologías siguientes: artes escénicas (teatro, danza, circo, música), diseño gráfico, edición, artes visuales, ilustración, fotografía, restauración de bienes culturales, arqueología, galerías de arte, gestión, mediación y asesoramiento cultural, fábricas de creación, biblioteconomía y archivística. Y otras empresas no específicas del sector cultural que presenten una declaración jurada de que un 60% de su actividad está destinada a actividades culturales y creativas o a proyectos de patrimonio cultural. Queda excluido el comercio minorista en el sector de la cultura que tiene otras vías.

*“Somos conscientes de la especial idiosincrasia del sector cultural –ha señalado del Val-, y muchas de sus quejas vienen porque no pueden competir por las ayudas. Creemos que con esta redacción de beneficiarios podrán optar el 100% de los que de verdad se dedican a la cultura”.*

Se subvencionarán gastos de alquiler del local, vehículos, cuotas de préstamos, suministros, servicios de gestoría, cuotas de seguros, gastos de afiliación. No serán subvencionables gastos de personal y cotizaciones a la seguridad social entre otros.

El periodo subvencionable será de seis meses, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio. Se subvencionará el 100% de los gastos presentados, pero cada solicitud tendrá un máximo de 6.000 euros.

La segunda de las ayudas, la de “inversiones en bienes inventariables”, por valor de 250.000 euros. Los beneficiarios serán los mismos que en la anterior.

Los gastos subvencionables serán los bienes muebles inventariables necesarios para la actividad habitual, los bienes muebles inventariables necesarios para la adaptación de la actividad propia a las condiciones impuestas por la COVID, y los bienes inventariables no materiales (como aplicaciones informáticas) en el contexto de esta convocatoria.

En este caso se considerarán inversiones las realizadas entre el 1 de enero y la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, es decir el 14 de septiembre. Se subvencionará el 80% de los gastos, estableciéndose como cuantía máxima los 4.000 euros.



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

# Prentsa Oharra Nota de Prensa

Y la tercera de las ayudas, el apoyo al diseño o rediseño de actividades, programas y eventos culturales que pretende cubrir gastos en materia de infraestructuras y equipamientos por un valor de 50.000 euros. Vallas, jaimas, carpas, sillas, escenarios, etc.

En este caso los beneficiarios/as serán profesionales autónomos, PYMEs del sector cultural y creativo, pero también asociaciones y fundaciones del ámbito de la cultura en general, así como administraciones públicas que presenten un proyecto cultural rediseñado y adaptado a las nuevas necesidades a causa del COVID. *“El objetivo de esta ayuda es que ninguna idea se quede sin realizar”* ha señalado la responsable foral.

En este caso el periodo es desde el levantamiento del estado de alarma, 22 de mayo, hasta el 30 de diciembre de 2020. Se subvencionará el 75% de los gastos, y hasta un máximo de 4.000 euros.

Por último con la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de los clubes y agrupaciones deportivas del territorio. Una convocatoria de ayuda o subvención de 140.000 euros destinada al apoyo de los clubes y agrupaciones deportivas de Álava *“para que todos ellos alivien el impacto de las consecuencias de la pandemia y resistan en estos tiempos difíciles, que no es poco”* indicaba la titular de Cultura y Deporte.

Los beneficiarios serán los clubes y agrupaciones deportivas radicados en el territorio, y adscritos a alguna federación territorial. Quedan excluidas las entidades deportivas de carácter profesional, con deportistas profesionales o que tengan patrocinios nominales con la Diputación.

Se subvencionarán gastos del 1 de enero al 30 de junio. Gastos del tipo alquiler de espacios, amortización de créditos en ese periodo, asesoría y gestión, comunicación, licencias, fichas, inscripciones, material de oficina, alquiler, sanitarios, limpieza, y suministro. No será subvencionable residencia de deportistas, material inventariable, mutua, representación, sanciones, sueldos, trofeos o desplazamientos. El límite será de 5.000 euros por club.